



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

002066

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

LITUECHE, 11 SEP 2014 _____/

CONSIDERANDO

- Aprobación del Proyecto 2% de Seguridad Publica. Resolución Exenta N° 0697.
- La necesidad de tener una Oficina que se dedique a las temáticas relacionadas con la mujer.
- La necesidad de la Contratación de tres Monitores para Talleres que se impartirán en la Oficina de la Mujer.
- La necesidad de dar apoyo a las actividades relacionadas con la Oficina.
- Las Bases que reglamentan la Licitación Publica, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- LLAMESE A LICITACION PUBLICA** para la Contratación de Monitores para Talleres que realizara la Oficina de la Mujer, Proyecto denominado "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Victima de Violencia Intrafamiliar"
- 2.- APRUEBESE** el llamado a Licitación Pública y las bases adjuntas.
- 3.- NOMBRESE** La Comisión Evaluadora queda compuesta por los siguientes funcionarios Municipales, o quien haga sus veces:
 - Administrador Municipal
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Secretaria Municipal
 - Apoyo administrativo oficina de la mujer
- 4.- Publíquese**, el llamado de Propuesta Publica en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CSM/ecn

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de la Mujer